



Ushuaia, jueves 26 de marzo de 2026

VISTO: El expediente N°E-998-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de TRES (3) CAJAS DE INFUSIÓN DE INSULINA MMT 399 (10 UNIDADES POR CAJA), TRES (3) CAJAS DE RESERVORIOS MMT 332 (10 UNIDADES POR CAJA), TRES (3) CAJAS DE SENSOR GUARDIAN MMT 7040 (5 UNIDADES POR CAJA); destinado al afiliado clave N°006-00081676/04.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°1258/2020.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 946 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°435/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER CUIT N.° 20-20237469-8 por la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES CON 14/100 (\$11.591.053,14) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.° 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.° 435/2026 para la compra y adquisición de TRES (3) CAJAS DE INFUSIÓN DE INSULINA MMT 399 (10 UNIDADES POR CAJA), TRES (3) CAJAS DE RESERVORIOS MMT 332 (10 UNIDADES POR CAJA), TRES (3) CAJAS DE SENSOR GUARDIAN MMT 7040 (5 UNIDADES POR CAJA); destinado al afiliado clave N°006-00081676/04; a la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER CUIT N.° 20-20237469-8 por la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES CON 14/100 (\$11.591.053,14).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-184-2026

OSEF
SS

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
26/03/2026 08:10